

AVA-ASAJA valora estas ayudas que había reivindicado pero reclama además extenderlas a otros cultivos y medidas de mercado para garantizar precios dignos

## **Los citricultores que no hagan la PAC tienen 10 días para tramitar las ayudas del Gobierno por la guerra**

Valencia, 8 de junio de 2022. La Asociación Valenciana de Agricultores (AVA-ASAJA) valora positivamente la publicación hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional a citricultores y ganaderos en aras de compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania. La organización agraria había reivindicado estas ayudas directas debido a la grave situación que atraviesan los productores.

Según el Real Decreto, los citricultores que hayan tramitado en 2022 la Solicitud Única de la Política Agrícola Común (PAC) no deben realizar ningún trámite para acceder a las ayudas. En cambio, aquellos otros que no hayan realizado la PAC y estén registrados en el REGEPA (a 31 de mayo de 2022) tendrán que firmar una declaración responsable medioambiental en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de mañana en la entidad colaboradora donde hayan tramitado el registro REGEPA. En ese sentido, AVA-ASAJA recomienda a los citricultores que vienen gestionando el REGEPA con esta asociación que se pongan en contacto con sus servicios técnicos.

De igual modo, las ayudas se otorgarán a todos los productores de vacuno de carne, ovino y caprino de carne que cumplan los requisitos previstos en esta norma y hayan presentado en 2022 la solicitud única de la PAC. En el caso del sector avícola de carne y del sector cunícola, se establece un procedimiento simplificado de gestión basado en los datos más actualizados declarados por los ganaderos en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA).

### **Cuantías de las ayudas**

Las cuantías máximas de las ayudas directas en cítricos serán las siguientes:

- a) Para las 5 primeras hectáreas: 300 €/ha.
- b) A partir de 5 hectáreas y hasta 10 hectáreas: 250 €/ha.
- c) A partir de 10 hectáreas y hasta 30 hectáreas 190 €/ha.

La superficie mínima para poder percibir la ayuda es 0,5 hectáreas (si bien el pago de la primera hectárea se realiza completamente) y la superficie máxima alcanza las 30 hectáreas por citricultor. Finalmente, la superficie admisible será la declarada en el REGEPA a fecha 31 de mayo de 2022.



En lo que respecta a la ganadería, la cuantía unitaria de la ayuda para los productores de vacuno, ovino y caprino de carne, no podrá superar los 60 euros por vaca nodriza, 12 euros por ternero y 5 euros por oveja y cabra.

Para los productores de avicultura de carne, la ayuda máxima por beneficiario según la capacidad de la explotación será la siguiente:

- De 251 a 1.000 plazas: 600 euros.
- De 1.001 a 5.000 plazas: 810 euros.
- De 5001 a 10.000 plazas: 1.200 euros.
- De 10.001 a 20.000 plazas: 1.800 euros.
- De 20.001 a 30.000 plazas: 2.400 euros.
- De 30.001 a 40.000 plazas: 3.000 euros.
- De 40.001 a 50.000 plazas: 3.600 euros.
- A partir de 50.001 plazas: 4.800 euros.

Para los productores de conejos, la ayuda máxima por beneficiario según la capacidad de la explotación será la siguiente:

- De 50 a 500 plazas de reproductoras: 2.580 euros.
- De 501 a 1.000 plazas de reproductoras: 3.870 euros.
- De más de 1.001 plazas reproductoras: 5.160 euros.

### **Más reivindicaciones**

AVA-ASAJA asegura que la guerra en Ucrania ha empeorado la rentabilidad de los agricultores y ganaderos valencianos y que estas ayudas se limitan a eso, a ayudar de una manera puntual, pero las causas de la crisis tienen un carácter más estructural. Por ello, la organización agraria reclama medidas de mercado de calado dirigidas a garantizar precios dignos, tales como la aplicación inmediata de cláusulas espejo a las importaciones de países terceros, la exclusión del sector agrario de las normas de Competencia y reequilibrar la cadena de valor a través del cumplimiento escrupuloso de la legislación basado en la fijación pública de los costes efectivos medios de producción de cada cultivo.

A nivel autonómico, AVA-ASAJA pide a la Conselleria de Agricultura que complemente, con fondos propios de la Generalitat Valenciana, el pago de otras ayudas directas a toda clase de cultivos que igualmente sufren importantes problemas de rentabilidad, como caquis, hortalizas, uva para vino, frutas de hueso o almendras.